

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 155 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO BLOQUE 26 DE ABRIL; PROYECTO DE DECLARACIÓN
VIENDO CON GRADO QUE EL ESTADO REGULARICE LA SITUACIÓN
Y EFECTÚE EL ACTO ADMINISTRATIVO PARA QUE PASEN A PLANTA
PERMANENTE A TODOS LOS CONTRATADOS QUE SE DESEMPEÑAN
EN LOS HOSPITALES DE USHUAIA Y RÍO GRANDE-

Entró en la Sesión 13/05/04

Girado a la Comisión 5
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL

As no 155/08

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
11.05.04
MESA DE ENTRADA
Nº 155 Hs. FIRMA.



FUNDAMENTOS

Presidente

Los derechos humanos como la educación, la salud o el trabajo, revisten el carácter de esenciales y es menester que el Estado adopte todas las políticas necesarias tendientes a garantizar al Pueblo las condiciones mínimas necesarias para el goce pleno de los mismos.

En Tierra del Fuego, producto de nuestro explosivo crecimiento demográfico, el Estado generalmente ha estado a la saga de las respuestas que las crecientes necesidades va reclamando la comunidad. El área de Salud no escapa a esta realidad y muchas veces se avanza sin estrategias planificadas, respondiendo con parches provisorios en la medida que van surgiendo las urgencias. El nombramiento de contratados provisorios para que se desempeñen como profesionales, técnicos, enfermeros y administrativos en nuestros hospitales públicos dan fe de lo que decimos pero está claro que tanta improvisación no puede ser definitiva o eterna. El Estado debe ir adoptando políticas necesarias que prevean de infraestructura, recursos financieros y humanos que definitivamente den respuestas a una comunidad tan creciente y dinámica como la nuestra.

Es por todo lo reseñado- siguiendo el criterio lógico y razonable de la ley 22.140 de Administración Pública Nacional- que todo trabajador con contrato que excede un año, automáticamente y sin necesidad de acto administrativo específico, pasa a revestir en planta permanente. Es lógico que así sea porque si dicho trabajador ha prestado el servicio para el que fue contratado durante más de un año, queda claro que lo ha prestado con total responsabilidad e idoneidad, de otro modo habría sido removido antes.

Sabedores de que existen contratos irregulares, es decir con dos, tres y hasta cuatro años de antigüedad, que pueden haber tenido el carácter de temporarios al principio pero que ese carácter se ha desvanecido porque se trata de personal que ha pasado a desarrollar tareas regulares en la salud, es que instamos este proyecto de declaración para que el Estado regularice la situación y efectúe el acto administrativo que pase a planta permanente a todos los contratados que se desempeñan en el Hospital Regional Ushuaia.

Dicha decisión política y administrativa debe operarse sin mayores tramitaciones y sin previos exámenes o concursos porque si al momento de ingresar a la administración como contratados no se les exigió tales requisitos, hoy luego de años de servicio atendiendo cotidianamente nuestra salud parece ridículo que el Estado se acuerde tardíamente de verificar la idoneidad de los mismos. Además, todos los contratos deben ser incorporados a planta permanente porque, si prestaban servicios, es porque eran necesarios.

Si estos trabajadores eran necesarios como decimos, deben ostentar la misma condición laboral y jurídica que el resto de los trabajadores atendiendo de este modo a su estabilidad laboral y por ende, a la paz social.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son v serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL



Es por lo mencionado que solicitamos el acompañamiento de la Cámara en el presente proyecto de declaración, entendiendo como razones válidas a este pedido que el presupuesto aprobado contempla a la totalidad de los contratados; que no se han cubierto las vacantes por jubilación, retiros voluntarios, etc; y que corresponde en el primer año de pase a planta las evaluaciones correspondientes para quedar efectivos.

NORMA MARTINEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son v serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA

ARTÍCULO 1°. - Que vería con agrado que el Estado regularice la situación y efectúe el acto administrativo correspondiente que pase a planta permanente a todos los contratados que se desempeñan en el Hospital Regional Ushuaia y Hospital Regional Río Grande, por única vez y hasta tanto se ponga en vigencia la ley de carrera sanitaria.

ARTÍCULO 2°. – De forma.


NORMA MARTINEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos
Continentalés, son v serán Argentinos"*